

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1032
10 de agosto de 2006

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 1032ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 10 de agosto de 2006, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. Ousmane CAMARA (Senegal)

El PRESIDENTE [*traducido del francés*]: Declaro abierta la 1032ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

En primer lugar, en nombre de la Conferencia de Desarme y en el mío propio, quisiera despedirme de nuestra eminente colega la Embajadora de Irlanda, Sra. Mary Whelan, que pronto abandonará Ginebra para asumir funciones importantes en otro lugar.

La Sra. Whelan empezó a prestar sus servicios en la Conferencia de Desarme el 12 de septiembre de 2001 y desde el primer momento representó a su Gobierno con convicción, autoridad y rigor intelectual. Como representante de una nación que puede enorgullecerse de haber defendido constantemente la causa del desarme nuclear, siempre desplegó activamente sus esfuerzos con la esperanza de que se reanudaran las actividades de la Conferencia y se resolvieran las cuestiones que figuraban en su agenda y seguían pendientes de solución. La Sra. Whelan fue también una defensora incansable de la ampliación de la participación de la sociedad civil en las tareas de la Conferencia. Sus esfuerzos a este respecto alcanzaron el punto culminante bajo su Presidencia, en 2003, cuando presentó varias propuestas con el objeto de suscitar un diálogo con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y buscar la forma de que la Conferencia de Desarme pudiera beneficiarse de la experiencia y las competencias de dichas organizaciones. De hecho, la Sra. Whelan allanó así el terreno para los esfuerzos renovados de los Presidentes de esta instancia, que culminaron con la adopción de una decisión relativa a la ampliación de la participación de la sociedad civil en los trabajos de la Conferencia.

La Sra. Whelan se ha volcado con resolución en la defensa de la sociedad civil y de las ONG en todos los organismos y conferencias relacionados con el desarme y ha hecho gala de la misma entrega al fomentar la incorporación de la mujer en las principales actividades de las organizaciones internacionales. En nombre de la Conferencia de Desarme y a título personal, quiero desear mucha suerte y transmitir nuestros mejores deseos a la Embajadora Whelan y a su familia.

Antes de pasar al debate estructurado previsto para el tema 6 de la agenda, quiero ceder el uso de la palabra a los siguientes oradores que todavía desean intervenir en relación con el tema 4, es decir, las garantías negativas de seguridad. Se trata del Embajador Alberto Dumont de la Argentina y del Sr. Diego Ibarra Martínez de Venezuela.

Cedo la palabra al representante de la Argentina. Señor Embajador, puede usted intervenir.

Sr. DUMONT (Argentina): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar deseo hacer expreso nuestro agradecimiento por la conducción de estos debates estructurados que se llevan adelante bajo su Presidencia. Hago extensivo nuestro reconocimiento a los seis Presidentes que a través de una efectiva coordinación facilitan nuestros debates sobre los ítems de la agenda de esta Conferencia.

Esta segunda intervención de mi delegación bajo el tema de las garantías negativas de seguridad tiene por objeto dar lectura a la declaración conjunta de los Estados latinoamericanos Partes en el Tratado de Tlatelolco y miembros de la Conferencia de Desarme.

(Sr. DUMONT, Argentina)

Los Estados Partes del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y miembros de la Conferencia de Desarme, a saber: la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, México, el Perú y Venezuela, en el marco del debate temático estructurado sobre el ítem cuarto de la agenda referido a las garantías negativas de seguridad, reiteran que dicho instrumento y el organismo creado por él, OPANAL, han significado una importante contribución de nuestra región al desarme y la no proliferación nuclear, a la paz y seguridad internacionales y al derecho internacional. El principal objetivo del Tratado se ha cumplido: en América Latina y el Caribe no existen hoy día armas nucleares y ninguno de sus Estados está aspirando a tenerlas.

Habiéndose logrado consolidar en América Latina y el Caribe una zona libre de armas nucleares, la aspiración radica ahora en asegurar también que esa zona no correrá el riesgo de una amenaza nuclear. El hecho de que las principales Potencias nucleares reconocidas como tal -la República Popular China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte- se hayan comprometido en el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco "a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes contratantes del Tratado" constituye para nuestra región una garantía de la mayor importancia de seguridad nuclear.

Si bien esas garantías de las Potencias nucleares resultan fundamentales, a juicio de los declarantes, podría avanzarse más si algunas de esas Potencias revisaran ciertos párrafos de las declaraciones unilaterales que emitieron con ocasión de su firma o ratificación de los dos Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco a fines de la década de los sesenta o durante la década de los setenta.

A la luz de la evolución que ha experimentado el derecho internacional, algunas de esas declaraciones resultan difíciles de sostener en el siglo XXI, particularmente aquellas que tienen relación con la interpretación del derecho a la legítima defensa que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En efecto, los países declarantes están persuadidos de que la utilización de armas nucleares como legítima defensa en respuesta a un ataque armado con armas convencionales, que son las únicas de que disponen los Estados de América Latina y el Caribe, no puede ser avalada por el derecho internacional al no ser proporcional al fin perseguido con la acción defensiva que reconoce la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 51.

El Tratado de Tlatelolco y los otros tratados que han establecido zonas libres de armas nucleares constituyen un ejemplo de valor agregado que la dimensión regional aporta al avance del desarme en el mundo. La consolidación y desarrollo de tales zonas representan una solución decisiva para el logro del desarme general y completo. Éstas ponen un límite geográfico a la no proliferación nuclear, restringen la libertad de maniobra de las Potencias nucleares y además generan un entorno de confianza intrarregional.

El Tratado de Tlatelolco ha mostrado además un potencial extraordinario como inspiración y punto de referencia para el establecimiento de otras zonas libres de armas nucleares en el Pacífico Sur, el sudeste asiático y África, así como también respecto de aquellas en desarrollo en el Asia central. Su capacidad de iniciativa y concertación política quedaron demostradas en la

(Sr. DUMONT, Argentina)

primera Conferencia de Estados Partes y signatarios de tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, celebrada en abril del año pasado en la Ciudad de México. En dicha Conferencia los representantes de los Estados que son Partes y signatarios de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, además de Mongolia que unilateralmente se declaró Estado libre de armas nucleares, emitieron una declaración que representa los criterios en esa fundamental materia de 109 Estados del mundo y convinieron además en establecer un mecanismo de coordinación y cooperación entre ellos.

Los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco y miembros de la Conferencia de Desarme continuarán en lo que atañe a la no proliferación y el desarme nuclear, promoviendo los valores de la paz y el desarme a fin de perseverar en su objetivo fundamental de avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares. Los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco y miembros de la Conferencia de Desarme expresan su convicción de que deben continuar los esfuerzos tendientes a la conclusión de un instrumento universal, jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a favor de los Estados no nucleares.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al Embajador Dumont por su intervención y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora el uso de la palabra el Sr. Diego Ibarra Martínez, de Venezuela. Tiene usted la palabra.

Sr. IBARRA MARTÍNEZ (Venezuela): Muchas gracias, señor Presidente. Como es la primera vez que mi delegación interviene bajo su Presidencia, déjeme expresarle la satisfacción de mi Gobierno por verlo dirigir nuestros debates. Le aseguro que puede contar usted con la completa colaboración de mi delegación.

La República Bolivariana de Venezuela respalda la declaración pronunciada por Marruecos en nombre del G-21 en la sesión plenaria del 3 de agosto de 2006, así como también la declaración pronunciada por la Argentina hace algunos momentos. Venezuela reafirma su convicción de que la única garantía contra el uso, la amenaza de uso y la proliferación de las armas nucleares es la total eliminación de esta categoría de armas, tal como ocurrió con las armas químicas y las armas biológicas. Consideramos que los Estados que hemos renunciado voluntariamente a la opción de poseer armamento nuclear tenemos el derecho a exigir que se prohíba el uso o amenaza de uso de armas nucleares contra nosotros. Si bien un buen número de Estados están cubiertos o se hallan en trámite de protegerse a través de una zona libre de armas nucleares y que algunas Potencias nucleares hayan otorgado voluntariamente garantías negativas de seguridad a varios Estados no poseedores de armas nucleares, Venezuela considera que es necesario que tales garantías revistan la forma de un documento jurídicamente vinculante a través de acuerdos internacionales para asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o amenaza de uso de armas nucleares sobre la base de la propuesta de los Cinco Embajadores.

Por último, Venezuela ratifica su convicción de que la Conferencia de Desarme es el lugar apropiado para designar un comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad, dado que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral en materia de negociación sobre desarme.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Venezuela por su intervención y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

La Conferencia procederá ahora al debate estructurado sobre el tema 6 de la agenda titulado "Programa comprensivo de desarme". En este momento, quisiera hacer una breve recapitulación de la labor de examen de este tema en la Conferencia. La cuestión de un programa comprensivo de desarme se introdujo en la agenda del Comité de Desarme en 1980 y en marzo de ese mismo año se constituyó el Grupo de Trabajo ad hoc con miras a abrir las negociaciones sobre un programa de ese tipo, grupo que en 1984 recibió el nombre de Comité ad hoc a consecuencia de la decisión por la que el Comité de Desarme se convirtió en la Conferencia de Desarme.

Año tras año, ese órgano subsidiario ha celebrado negociaciones sobre un programa comprensivo de desarme y ha presentado informes a la Conferencia que contenían en anexo el texto del programa tal como se había negociado hasta ese momento. En 1989 el Comité presentó su último informe. Desde entonces dicho Comité ad hoc no volvió a constituirse y, de 1990 a 1992, fue la Conferencia la que examinó directamente el tema y resumió en sus informes los resultados de tal análisis. Aunque en 1992 la Conferencia acordó estudiar al principio de su período de sesiones de 1993 el marco institucional en el que procedería examinar ese tema de la agenda, jamás se estableció dicho marco; por tanto, los párrafos 83 a 90 del informe de 1992 de la Conferencia contienen el último resumen general del examen de la cuestión de un programa comprensivo de desarme.

En 1997 ese punto sirvió de plataforma para el estudio de un asunto universal, a saber, una prohibición total y mundial de las minas terrestres antipersonal, tema mencionado por el entonces Presidente de los Estados Unidos, Sr. Bill Clinton, en el mensaje que dirigió a la Conferencia. Posteriormente la Conferencia designó Coordinador Especial al Embajador de Australia, Sr. John Campbell, y le encargó que procediera a realizar consultas sobre un posible mandato en relación con la cuestión de las minas terrestres antipersonal. En 1998 la Conferencia volvió a nombrar al Sr. Campbell, Coordinador Especial en la materia, encomendándole esta vez la tarea de pedir a los miembros de la Conferencia su opinión sobre la manera más indicada de tratar las cuestiones relacionadas con las minas terrestres antipersonal en vista, entre otras cuestiones, de las actividades realizadas por otros organismos. En el informe que presentó a la Conferencia, el Coordinador Especial declaró en particular que era imposible presentar una propuesta que gozara del apoyo de todos los miembros de la Conferencia y concluyó que, más que de encontrar buenas fórmulas, se trataba de movilizar la voluntad política necesaria para tomar la decisión de negociar una prohibición de las transferencias de minas terrestres antipersonal.

Cabe volver a recordar ciertas observaciones de los coordinadores especiales con respecto a la cuestión de la revisión de la agenda. En 1997, el entonces Coordinador Especial, el Sr. Péter Náray, Embajador de Hungría, indicó que un gran número de delegaciones de todos los grupos había sugerido que se eliminara el tema titulado "Programa comprensivo de desarme" o que, en todo caso, no se oponían a su supresión si había consenso para ello. En cambio, otros

(El Presidente)

deseaban que se conservara y se ampliara este tema para englobar las armas tanto nucleares como convencionales. A ese respecto, también se propuso sustituirlo por un nuevo tema titulado "Armas convencionales" o "Minas terrestres antipersonal".

Las consultas celebradas en 2001 por el entonces Coordinador Especial para la cuestión del nuevo examen de la agenda, el Embajador de Alemania, Sr. Günther Seibert, permitieron llegar a una nueva concepción del tema 6 de la agenda. El Embajador Seibert recordó concretamente que en 1997 el debate sobre la agenda de la Conferencia se zanjó con un compromiso: la Conferencia decidió continuar con su agenda anterior sin introducir modificaciones fundamentales, acompañada de una declaración del Presidente según la cual todas las cuestiones podrían examinarse en el marco de dicho programa si había consenso en el seno de la Conferencia a tal efecto. Esta solución se ha convertido en una práctica habitual de la Conferencia al inicio de sus períodos de sesiones anuales, en los que la declaración del Presidente confiere a la agenda una cierta flexibilidad. Además, el Coordinador Especial ha señalado que esta flexibilidad es aún mayor ya que existe claramente una entente general sobre la idea de que toda cuestión de desarme puede entrar en el marco del tema 6 de la agenda titulado "Programa comprensivo de desarme" si la Conferencia así lo decide.

En la presente sesión plenaria, la Conferencia reanudará el examen del tema 6 ("Programa comprensivo de desarme") más sistemáticamente. En particular, animo a las delegaciones a que evalúen lo que se ha hecho con respecto a ese punto y que examinen las perspectivas para el futuro. Quisiera señalar que se está elaborando en la secretaría una compilación de textos relativos a ese tema y que ya hay una lista de esos documentos disponible bajo la signatura CD/2006/CRP.3.

Para el debate de hoy tengo la siguiente lista de oradores: la Embajadora Mary Whelan (Irlanda); el Sr. Li Yang (China); la Sra. Fiona Paterson (Reino Unido); el Embajador Paul Meyer (Canadá); el Senegal; y la Federación de Rusia. Quisiera ceder el uso de la palabra a nuestra distinguida colega, la Embajadora Mary Whelan. Señora Embajadora, tiene usted la palabra.

Sra. WHELAN (Irlanda) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame agradecerle las amables palabras que pronunció antes. Usted y yo hemos trabajado juntos en foros muy distintos aquí en Ginebra y siempre he admirado su actitud calmada y equilibrada ante cualquiera de las reuniones que usted estaba presidiendo.

Intervengo hoy para pronunciar mi última declaración ante la Conferencia de Desarme. En esta ocasión, hablaré brevemente de mi experiencia en este foro, así como de su idoneidad como mecanismo para ocuparse eficazmente de asuntos relacionados con el desarme y el control de las armas.

Cuando llegué a Ginebra en 2001, hacía muchos años que la Conferencia de Desarme estaba en la situación de estancamiento en la que sigue hoy día. Se estaba debatiendo una propuesta para poner fin a ese período de parálisis: la Propuesta Amorim. El atractivo de esa iniciativa residía en que trataba de asegurar que se abordaran las prioridades de todos los

(Sra. WHELAN, Irlanda)

miembros de la Conferencia como parte del programa de trabajo. Para una recién llegada, este enfoque resultaba sensato e inteligente ya que yo siempre había considerado que sólo podrían obtenerse verdaderos resultados si todas las partes en un foro de negociaciones consideraban que se tendrían en cuenta sus intereses.

El año 2001 marcó el inicio de un nuevo período de relaciones internacionales. El tercer milenio no trajo consigo una era de paz y seguridad para todos sino que, por el contrario, los últimos cinco años han sido un período caracterizado por la inseguridad y los conflictos. Han aumentado tanto los temores de que proliferen las armas de destrucción en masa como las preocupaciones sobre la eficacia de los acuerdos en vigor en materia de desarme y limitación de los armamentos.

Como ya es habitual, la Conferencia de Desarme en Ginebra ha seguido en la misma tónica: la Propuesta Amorim no sirvió para ponernos en marcha. En 2003, descontentos con esta situación, un grupo de cinco antiguos Presidentes de la Conferencia que representaban a Argelia, Bélgica, Chile, Colombia y Suecia, se unieron para desarrollar la base conceptual de la Propuesta Amorim y presentaron una iniciativa que buscaba el consenso a través del progresivo perfeccionamiento de un programa de trabajo basado en la agenda de la Conferencia. Al igual que ocurrió con la Propuesta Amorim, en la iniciativa de los cinco Embajadores (A5) se intentaba tomar en consideración las prioridades de todos los miembros sin perjuicio de las preocupaciones en materia de seguridad de todos ellos. En esta propuesta estaba implícito el concepto de que algunos temas estaban en mejores condiciones de ser negociados que otros, pero que se examinaría cada asunto de tal forma que no se descartara de entrada la posibilidad de negociar si las circunstancias lo permitían.

Nuevamente esta parecía una idea sensata pero, a pesar de los numerosos esfuerzos por refinar y volver a definir los elementos que la integran para dar cabida a las opiniones de cada delegación, la propuesta no obtuvo el apoyo de todos, aunque sí fue respaldada por una mayoría abrumadora de los miembros de la Conferencia. Desde 2003 otros presidentes han intentado aprovechar el trabajo invertido en la iniciativa de los cinco Embajadores con mucho ingenio, pero con escaso éxito.

Gracias a la iniciativa de los seis Presidentes (P6) de la Conferencia de Desarme, en 2006 se ha cambiado de orientación pasando del debate del programa de trabajo oficial a dedicarse a la exploración de temas específicos de la agenda desde la perspectiva de las posibles actividades futuras. Este enfoque parece prometedor, pero el desafío reside en si esa promesa podrá materializarse o si, al perseguir nuestras prioridades individuales, perderemos de vista las de los demás y, de este modo, impediremos nuevamente que se llegue a un consenso.

En la mayoría de las esferas de actividad de un Gobierno o en las relaciones internacionales, un órgano que no ha conseguido ningún logro en diez años tendría que plantearse preguntas fundamentales sobre su futuro. El multilateralismo no es un fin en sí mismo sino un reflejo de una misma interpretación de los problemas y de los enfoques consensuados para solucionarlos. El multilateralismo funciona mejor allí donde representa la legitimidad que dimana de un proceso de negociación abierto y transparente en el que participan plenamente todas las partes interesadas y se comparte la responsabilidad con respecto a los

(Sra. WHELAN, Irlanda)

resultados y su aplicación. Hay asuntos que, por naturaleza, crean una necesidad imperiosa y multilateral de actuar: evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y la lucha contra las armas inhumanas sería una cuestión de esa índole.

Si un multilateralismo eficaz es la respuesta para ocuparse del control de los armamentos y el desarme, entonces es el momento de preguntarse por qué ha fracasado aparentemente la Conferencia de Desarme. Es el momento de plantearse si la propia Conferencia se ha convertido en parte del problema ya que, en realidad, no ha servido de foro en el que puedan debatirse conceptos y problemas fundamentales en materia de desarme, cuestionarse determinados supuestos o vislumbrarse soluciones.

En los últimos cinco años, se han formulado preguntas fundamentales sobre la agenda, los métodos de trabajo y la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de Desarme. Estas cuestiones apuntan a un creciente sentimiento de que la Conferencia ha perdido su finalidad y su rumbo. Al parecer, no hay una percepción común de las actuales amenazas para la seguridad internacional y, en consecuencia, no hay una misma interpretación del potencial de la diplomacia multilateral en materia de desarme y no proliferación. Sin embargo, nadie puede cuestionar de manera creíble la importancia de los temas de la agenda de la Conferencia de Desarme ya que son los asuntos que preocupan a nuestros ciudadanos y a los gobiernos que los representan.

Puede que haya llegado la hora de preguntarse si una organización reformada o de otra índole podría ser más eficaz. Por ejemplo, la resistencia a que aumente el número de miembros de este órgano parece tener poca relevancia para los debates sobre desarme. Estos procedimientos anacrónicos, en particular la rotación mensual de la Presidencia, la relación de la Conferencia de Desarme con otras entidades y con la sociedad civil, la estructura de grupos carente casi totalmente de sentido (una reliquia de la Guerra Fría) son elementos que indican que este órgano puede estar perdiendo su importancia al haber perdido ya su eficacia.

A pesar de la sensación de decepción ante la labor de la Conferencia de Desarme, no sería justo que yo no reconociese el halo de expectativas levantado por nuestros debates este año. Quizás el año 2006 sea un punto de inflexión para mejor, y ciertamente así lo espero.

En esos cinco años he tenido el enorme placer de conocer a muchos expertos, colegas y amigos volcados en la causa del desarme. He visto el entusiasmo y la entrega de muchos presidentes. Me he beneficiado de la dedicación y el profesionalismo de una secretaría excepcional dirigida con una voluntad extraordinaria por Sergei Ordzhonikidze. Permítanme concluir transmitiéndoles mis mejores deseos para el futuro y manifestándoles mi esperanza de que nuestros caminos vuelvan a cruzarse en tiempos más pacíficos.

EI PRESIDENTE: Agradezco a la Embajadora Mary Whelan su intervención y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Quisiera ahora ceder la palabra al representante de China.

Sr. LI (China) *[traducido de la versión inglesa del original chino]:*

Señor Presidente, la semana pasada celebramos debates significativos y específicos sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad. La delegación de China aprecia todos los esfuerzos que ha realizado para impulsar estos debates.

El programa comprensivo de desarme es un elemento importante de los esfuerzos internacionales del desarme. En el programa se establecen los principios fundamentales del desarrollo ulterior del desarme internacional y los esfuerzos de limitación de los armamentos, así como la orientación que han de tomar esos esfuerzos. La Conferencia de Desarme ha designado reiteradamente a coordinadores especiales encargados de recabar las opiniones de los Estados miembros sobre la función y el contenido del programa. A raíz de los acontecimientos recientes, existen ahora opiniones divergentes en la Conferencia respecto de si debe mantenerse el tema en la agenda y respecto de las cuestiones que han de analizarse en relación con el tema. China opina que, pese a la evolución significativa de la situación internacional, los objetivos y principios establecidos en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, celebrado en 1978 siguen siendo importantes y orientan todavía nuestros trabajos en materia de desarme y seguridad. La delegación de China está dispuesta a entablar debates positivos y constructivos sobre el tema.

En nuestros debates sobre el programa comprensivo de desarme debe tomarse como punto de partida y objetivo la necesidad de adoptar principios de desarme equitativos y razonables y medidas efectivas de desarme para impulsar la promoción del proceso de desarme multilateral, la preservación de la paz y la seguridad mundiales, y el fomento de un desarrollo y una prosperidad comunes.

En ese contexto, China estima que los principios siguientes son esenciales para impulsar un desarrollo apropiado del proceso de desarme internacional:

Deberán observarse los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas internacionalmente reconocidas que rigen las relaciones internacionales;

Deberá desarrollarse un nuevo concepto de seguridad basado en la confianza mutua, el beneficio mutuo, la igualdad y la cooperación, y deberá fomentarse la confianza mediante el diálogo y promoverse la seguridad común mediante la cooperación;

Deberá garantizarse la igualdad de derechos de todos los países a participar en los esfuerzos relativos a la limitación de los armamentos, el desarme y la no proliferación internacionales, y deberá adelantarse el proceso de limitación de los armamentos, de desarme y no proliferación internacionales sobre la base de una seguridad sin menoscabo para todos los países;

Deberán abordarse las cuestiones relativas a la no proliferación con medios políticos y diplomáticos en el marco del derecho internacional;

Deberá mantenerse, fortalecerse y perfeccionarse el sistema jurídico vigente para la limitación de los armamentos, el desarme y la no proliferación internacionales;

(Sr. Li, China)

Deberán protegerse los derechos y los intereses legítimos de todos los países en relación con el uso pacífico de la ciencia y la tecnología;

Deberá aprovecharse plenamente el papel de las Naciones Unidas y de los demás órganos multilaterales.

En esta era de globalización desenfrenada, ningún país puede solucionar todos sus problemas de seguridad aisladamente. La comunidad internacional sólo podrá estar a la altura de la vocación histórica que representa este nuevo orden mundial apoyando con firmeza el multilateralismo y la cooperación y promoviendo un desarrollo regional, equitativo, amplio y bien fundado de la limitación de los armamentos, el desarme y la no proliferación internacionales.

Deberá darse actualmente prioridad a las cuestiones del desarme nuclear y la prevención de la militarización y de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

China afirma que los elementos siguientes son esenciales para adelantar la causa del desarme nuclear:

Deberá concluirse lo antes posible un instrumento jurídico internacional sobre la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares;

En espera del cumplimiento del objetivo de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares, todos los países deberán observar rigurosamente sus obligaciones en materia de no proliferación y deberá fortalecerse aún más el régimen mundial de no proliferación;

El proceso de desarme nuclear debe ser justo y razonable, con reducciones escalonadas, hasta que se llegue a un equilibrio; los países poseedores de los principales arsenales nucleares tienen una responsabilidad particular y primaria en materia de desarme nuclear: deben cumplir escrupulosamente los tratados que ya han firmado sobre la reducción de las armas nucleares y seguir reduciendo sus arsenales nucleares de manera verificable e irreversible para crear condiciones propicias al logro del objetivo final del desarme nuclear completo;

Mientras no se logre el objetivo de la prohibición y la destrucción completas de las armas nucleares, los Estados poseedores de esas armas deberán ofrecer garantías de no ser los primeros en usar armas nucleares, deben comprometerse incondicionalmente a no usar ni amenazar con el uso de armas nucleares contra Estados no poseedores de esas armas o contra zonas libres de armas nucleares, y, con ese fin, deben también negociar y concluir instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes;

Los Estados poseedores de armas nucleares deben abandonar la política de la disuasión nuclear basada en el primer uso de armas nucleares y reducir el papel de esas armas en su seguridad nacional;

(Sr. Li, China)

Las medidas de desarme nuclear, incluida toda la gama de medidas provisionales, deben estar orientadas a mantener el equilibrio y la estabilidad mundiales estratégicos y una seguridad sin menoscabo para todos.

China siempre ha propugnado el uso pacífico del espacio ultraterrestre. La comunidad internacional debe adoptar medidas efectivas para impedir la militarización del espacio ultraterrestre y una carrera de armamentos en ese ámbito, negociando y concluyendo un instrumento jurídico internacional pertinente, por el que se prohíba el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos colocados en el espacio ultraterrestre, garantizando así que dicho espacio sea usado exclusivamente con fines pacíficos.

La Conferencia de Desarme debe procurar llegar cuanto antes a un consenso sobre el programa de trabajo para que todos los Estados Miembros sean capaces de realizar trabajos sustantivos sobre la prevención de la militarización y de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, las garantías negativas de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares, el desarme nuclear y un tratado de cesación de la producción de material fisible. Sin duda ninguna, los esfuerzos correspondientes que ya se están realizando ofrecen una amplia manifestación del firme propósito de la comunidad internacional de hacer frente a las cuestiones relativas a la limitación de los armamentos y el desarme con amplitud e integradamente. China está dispuesta a seguir trabajando con todos los demás países en pro de estos objetivos.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de China por su intervención y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra la Sra. Fiona Paterson del Reino Unido.

Sra. PATERSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

[traducido del inglés]: Señor Presidente, el Reino Unido desearía hacer una breve declaración en esta sesión oficial sobre el tema 6 de nuestra agenda, un "Programa comprensivo de desarme", en nombre de los siete coautores del proyecto de resolución de la Primera Comisión sobre un tratado sobre el comercio de armas que son: Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, Japón, Kenya y Reino Unido.

En el curso de los últimos años numerosos dirigentes políticos y religiosos de todo el mundo han pedido el establecimiento de un nuevo tratado para regular mejor el comercio de armas.

A lo largo de varios años la comunidad internacional ya ha adoptado diversas medidas para ocuparse de aspectos específicos del comercio de armas convencionales y del uso de éstas. Sin embargo, actualmente no hay ningún instrumento internacional de amplio alcance y jurídicamente vinculante en vigor que ofrezca un marco normativo consensuado para esa actividad.

Un acuerdo sobre el comercio de armas no tiene por objeto abolir dicha práctica, sino que pretende que se realice de forma responsable. Nuestros gobiernos consideran que la idea de un tratado de ese tipo es ya una idea madura y nuestro proyecto de resolución pretende reflejar que

(Sra. PATERSON, Reino Unido)

se trata de un tema complejo y con frecuencia espinoso en el que, si deseamos tener éxito, debemos establecer un equilibrio adecuado entre los derechos y los deberes de los Estados.

Proponemos que las Naciones Unidas empiecen a trabajar en este asunto tan importante lo antes posible constituyendo un grupo de expertos gubernamentales. No obstante reconocemos que, una vez que se adopte la resolución, sería evidentemente beneficioso contar con un período para celebrar consultas más amplias con el fin de fundamentar mejor el diálogo entre expertos. Esto se refleja en nuestro proyecto de resolución, que ya se ha distribuido a todos los miembros de las Naciones Unidas aquí y en Nueva York.

Nosotros, los coautores, pedimos a todos los miembros de la Conferencia de Desarme que suscriban esta importante iniciativa cuando la presentemos ante las Naciones Unidas este otoño.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias a la representante del Reino Unido por su intervención y cedo la palabra al Embajador del Canadá, el Sr. Paul Meyer. Señor Embajador, puede usted intervenir.

Sr. MEYER (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame en primer lugar hacer un paréntesis para decirle que le agradezco que se haya tomado la molestia de resumirnos la historia del examen del tema que nos ocupa en nuestra Conferencia. Creo que eso ha servido para demostrar la flexibilidad inherente a nuestra agenda y el pragmatismo de nuestros antecesores. Quizás podamos encontrar una inspiración similar estos días.

Quería intervenir en el debate de este tema sobre un programa comprensivo de desarme para hablar de la necesidad de un tratado que regule el comercio de armas convencionales, denominado a menudo tratado sobre el comercio de armas. Un acuerdo de este tipo de amplio alcance y jurídicamente vinculante podría reportar importantes beneficios para la seguridad humana e internacional, en particular restringiendo el tráfico irresponsable de todo tipo de armas convencionales. Durante años se han presentado propuestas para imponer algún tipo de régimen de control del comercio internacional de armamento. Si bien algunas organizaciones regionales para la seguridad y algunos grupos de proveedores han establecido acuerdos importantes, no se ha contado con un sistema universal de amplio alcance y con valor jurídico. En principio, el Canadá está a favor de un tratado amplio y jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas convencionales que impida el tráfico ilícito de armas hacia las zonas en conflicto.

En marzo del presente año, el Dr. Kim Howells, Secretario de Estado del Reino Unido en la Oficina del Commonwealth, visitó Ginebra y puso de relieve las ventajas que podría tener un tratado sobre el comercio de armas. Señaló el efecto causado por el comercio irregular de armas al contribuir a estimular y prolongar los conflictos, así como las consecuencias negativas que tiene el fácil acceso a las armas en los esfuerzos de reconstrucción posteriores a un conflicto. Más recientemente, en el mes de junio de este año, la Sra. Margaret Beckett, Ministra de Relaciones Exteriores, declaró que: "Los argumentos humanitarios y morales a favor de un tratado sobre el comercio de armas son irrefutables, pero para nosotros el desafío consiste en lograr que esas sólidas razones morales se traduzcan en verdaderos progresos en la práctica". Suscribimos la petición de los ministros británicos que solicitan medidas prácticas encaminadas a establecer un régimen jurídico universal para frenar el comercio ilegal de armas y ayudar a

(Sr. MEYER, Canadá)

evitar una mala utilización de éstas. Este tipo de régimen podría traer considerables beneficios de carácter humanitario y en materia de desarrollo, además de mejoras en la seguridad, por supuesto.

Para ilustrar las condiciones que podrían aplicarse a un tratado sobre el comercio de armas, permítanme citarles cuál es la práctica actual del Canadá. Con arreglo a la política del Gobierno de mi país, la exportación de equipamiento militar, incluidas las armas convencionales, se controla muy de cerca (y, en la mayoría de los casos, se deniega) cuando va destinado a: a) países que representan una amenaza para el Canadá y sus aliados; b) países inmersos en un conflicto o que corren el riesgo inminente de sufrirlo; c) países sancionados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; o d) países cuyos gobiernos tienen un historial persistente de graves violaciones de los derechos humanos de sus ciudadanos, salvo que pueda demostrarse que no hay un riesgo razonable de que ese equipamiento militar vaya a ser empleado contra la población civil. Obviamente, alcanzar una interpretación común de los criterios que deberían regir las decisiones de transferir o exportar armas será un requisito crucial para el tratado sobre el comercio de armas.

Un tratado de esa índole permitiría abarcar en un solo instrumento una amplia gama de armas como, por ejemplo, las armas pequeñas y ligeras, los sistemas de defensa aérea transportables por un solo hombre, y los sistemas convencionales más pesados. Así se fijarían normas comunes para el comercio de distintos tipos de armas convencionales, lo que simplificaría el marco jurídico internacional y eliminaría la necesidad de contar con un instrumento distinto para cada clase de armas.

A juicio del Canadá, la cuestión no radica pues en la necesidad de un instrumento de esa índole, sino en la mejor manera de sacarlo adelante. Aquí debo hacer un alto para dejar constancia de nuestro agradecimiento por el papel de abanderados asumido por el Reino Unido junto con otros gobiernos, así como por las ONG, con respecto a esta cuestión. A ese respecto han elaborado una resolución que se presentará este año ante la Primera Comisión. Confiamos en que dicho documento desencadene un proceso que empiece a ocuparse lo antes posible de lo que consideramos un instrumento crucial para el sistema existente de control de armamentos.

Hoy he sacado a colación la cuestión del tratado sobre el comercio de armas porque creemos que se trata de un asunto de suma importancia y actualidad relacionado con este tema de la agenda. Además, el trabajo en este ámbito conlleva la posibilidad de culminar en un tratado de limitación de los armamentos y, por tanto, cumple uno de los criterios básicos para que un asunto sea tratado en la Conferencia de Desarme. En lo que respecta al foro adecuado para una posible negociación, seguimos manteniendo una actitud abierta siempre que nos conduzca a la consecución, de manera oportuna, del objetivo de un tratado sobre el comercio de armas.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias al Embajador del Canadá por su intervención. Permítanme ahora dar lectura a la declaración del Senegal.

El llamamiento a favor de un programa comprensivo de desarme lanzado en 1978 con motivo del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sigue conservando hoy día todo su interés y pertinencia. Se trataba de adoptar todas las

(El Presidente)

medidas consideradas útiles con miras a alcanzar el objetivo del desarme general y completo bajo la vigilancia efectiva y estricta de la comunidad internacional. La recapitulación de las actividades realizadas por la Conferencia de Desarme para ocuparse de los problemas que rodean la cuestión de un programa de esa índole muestra que no son la falta de motivos legítimos para actuar ni la ausencia de propuestas concretas sobre la mesa las razones por las que la Conferencia de Desarme no ha sido capaz de dar culminación a los intensos esfuerzos invertidos en esa cuestión hasta 1992. Se diría que la Conferencia de Desarme se vio aquejada repentinamente de una falta de motivación, por no decir de visión o de ambición.

La cuestión de la negociación de un programa comprensivo de desarme en la Conferencia sigue revistiendo una importancia crucial a los ojos de la delegación del Senegal que considera el desarme como un todo y piensa que convendría abordarlo de forma integral con la intención de tener en cuenta las necesidades de seguridad en su conjunto. La seguridad perseguida con un programa de este tipo debería ser una seguridad colectiva que no esté circunscrita a un Estado o una región determinados. En el mundo actual, sometido a cambios profundos que hacen aún más complejos los problemas de seguridad, ésta reside no tanto en la capacidad de protección o de disuasión de un Estado como en nuestra capacidad colectiva para prevenir y afrontar las amenazas de todo tipo. Mi país está convencido de que una convergencia de opiniones sobre un programa comprensivo de desarme será posible si enfocamos el diálogo desde el prisma de las preocupaciones de seguridad de todos los Estados.

En lo que respecta al desarme nuclear, el Senegal considera que hay que desplegar nuevos esfuerzos para volver a encaminar el proceso mundial de desarme y de no proliferación, y desea que pueda volver a examinarse la propuesta presentada en agosto de 1996 por los 28 países de la Conferencia de Desarme que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, precisamente debido a las amenazas que se ciernen actualmente sobre la paz y la seguridad internacionales. Recordemos que esta propuesta versa sobre un plan de acción para la eliminación de todas las armas nucleares antes de finales de 2020, plan cuya primera fase se centra en la reducción de la amenaza nuclear y en el desarme nuclear.

En lo que concierne a las armas convencionales, si bien se han logrado progresos considerables con el paso de los años, es necesario tomar medidas suplementarias con miras a lograr una disminución paulatina y un control más riguroso de las armas que se utilizan en la mayor parte de los conflictos actuales. A ese respecto, el Senegal quiere lanzar un llamamiento para que se preste una atención más continuada a la cuestión de las armas ligeras y de pequeño calibre en el marco del tema 6 de nuestra agenda, ya que, ciertamente, esas armas son actualmente las primeras armas de destrucción en masa debido a los múltiples daños que ocasionan en diversas regiones del mundo y del sentimiento de inseguridad que contribuyen a mantener.

La última Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas ligeras se saldó con un resultado tibio el 7 de julio de 2006 en Nueva York por lo que resulta aún más necesario que se tengan en cuenta las armas ligeras y de pequeño calibre.

Quisiera ahora ceder la palabra al representante de la Federación de Rusia.

Sr. VASILIEV (Federación de Rusia) *[traducido de la versión inglesa del original ruso]*: Señor Presidente, quisiera hablar en nombre del Embajador Valery Loshchinin pero ante todo quisiera asociarme a las palabras amables que dirigió usted a la Embajadora Mary Whelan con motivo de su despedida. Quisiéramos también agradecer a la Embajadora Whelan su amistad y cooperación y su brillante contribución a la labor de la Conferencia de Desarme, y desearle todo éxito en el futuro.

En nuestra sesión plenaria oficiosa celebrada el 17 de junio de 2004, varios Estados señalaron que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, los Estados Miembros convinieron en que el objetivo de los esfuerzos multilaterales es el desarme completo bajo un control internacional eficaz. Cabe reconocer que no sólo se está lejos de haber alcanzado este objetivo; como lo señalara el Presidente Putin en mayo de 2006 -y ya lo hemos citado anteriormente- "es demasiado pronto para hablar del final de la carrera de armamentos. Lo que es más, la carrera de armamentos ha ingresado ahora en una nueva espiral y está alcanzando nuevos niveles tecnológicos, con el consiguiente peligro de que surja todo un nuevo arsenal de las denominadas armas desestabilizadoras". Esta es la realidad. En estas circunstancias, nos incumbe una responsabilidad especial. Por esta razón Rusia insiste en particular en que se inicien lo antes posible negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un nuevo tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales. Esto puede contribuir a poner fin a estas tendencias negativas, y este tratado podría ser el primero que se centre en la labor sustantiva renovada de la Conferencia de Desarme.

Desde luego, es necesario esclarecer la gama de cuestiones que podrían examinar los participantes en la Conferencia de Desarme con arreglo al tema 6 de su agenda. El enfoque general debe ser realista y pragmático. En nuestra opinión, el título del tema ofrece una buena oportunidad para dar muestras de flexibilidad y establecer, de ser necesario, una suerte de agenda dentro de la agenda para el estudio preliminar de cuestiones tradicionales y nuevas relativas al desarme. Más adelante, de haber un consenso, podríamos conferir a esas cuestiones la condición de temas separados en la agenda de la Conferencia de Desarme.

En esta fase, sería muy riesgoso abrir nuestra agenda tradicional. Si lo hiciéramos, complicaríamos aún más la tarea de encontrar una fórmula de transacción para un programa de trabajo equilibrado. Por ello el examen con arreglo al tema 6 de nuestra agenda de las cuestiones planteadas por las delegaciones para conciliar la labor de la Conferencia de Desarme con las nuevas tareas actuales nos ayudaría, sin distraernos de la tarea principal, que es llegar a una fórmula conciliatoria para el programa de trabajo, a no desperdiciar esfuerzos ni supeditar el programa de trabajo a nuevas vinculaciones, y al mismo tiempo a considerar con flexibilidad las nuevas amenazas y los peligros a que pudiese hacer frente la Conferencia de Desarme más adelante.

En esta coyuntura, el nombramiento de un coordinador especial para examinar las opiniones de los miembros de la Conferencia sobre la mejor forma de abordar este problema sería una forma de trabajo aceptable en relación con este tema. Esto es exactamente lo que

(Sr. VASILIEV, Federación de Rusia)

propusieron los cinco Embajadores. La Federación de Rusia estaría dispuesta a no impugnar esta propuesta.

Entre otras cuestiones relativas al tema 6, estaríamos dispuestos a seguir intercambiando opiniones sobre el problema de un acercamiento escalonado y coherente hacia el objetivo del desarme en materia de minas terrestres. Nos interesan los esfuerzos para la redacción de un acuerdo internacional universal sobre la prohibición de las transferencias de las minas antipersonal más peligrosas. Existe la posibilidad en el marco de la Conferencia de involucrar en las negociaciones a los principales productores y usuarios de minas antipersonal y de organizar una cooperación constructiva entre los Estados Partes en la Convención de Ottawa y los que no son partes en ella. Estamos convencidos de que el problema de las minas terrestres debe y puede resolverse globalmente teniendo en cuenta las capacidades defensivas y económicas reales de cada Estado.

En cuanto a otras cuestiones posibles, nos gustaría que la Conferencia de Desarme desempeñase un papel más activo en el fortalecimiento de los regímenes de no proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores, puesto que el problema de la proliferación, en particular su dimensión terrorista, es una de las principales nuevas amenazas que se ciernen sobre la seguridad de la humanidad hoy en día.

Una grave y creciente amenaza reciente es la posibilidad de que los Estados y actores no estatales aprovechen las tecnologías de la información y de la comunicación, en vertiginosa evolución, con fines políticos y militares incompatibles con la necesidad de garantizar la seguridad internacional. Se trata, si les parece, de una suerte de cuestión que trasciende del desarme, puesto que no atañe a tipos concretos de armas sino al proceso de formulación de decisiones en relación con el uso de las armas, la utilización con fines políticos y militares de la devastación causada indirectamente por el uso de las armas, la manipulación de la conciencia humana, etc. En 2004 y 2005 el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas estudió las cuestiones relacionadas con el logro de la seguridad internacional en la esfera de la información. El grupo obtuvo importantes resultados positivos y, como ustedes saben, proseguirá sus trabajos en 2009.

La importancia de este problema ha sido confirmada también por los esfuerzos que vienen realizando los Estados a nivel regional. Por ejemplo, el 15 de junio de 2006 se aprobó una importante declaración hecha por los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai sobre seguridad internacional en la esfera de la información. En ella se subrayaba la importancia de la cuestión, se celebraban los esfuerzos que venían realizando las Naciones Unidas en la misma esfera y se anunciaba la decisión de establecer un grupo de expertos de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai para formular un plan de acción para garantizar la seguridad internacional en la esfera de la información y determinar distintas maneras posibles de solucionar los problemas de seguridad internacional en la esfera de la información en todos sus aspectos en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai. No cabe duda de que la Conferencia de Desarme también debe contribuir a velar por la seguridad internacional en la esfera de la información.

(Sr. VASILIEV, Federación de Rusia)

Rusia se inclina a favor de una metodología franca e imparcial para el posible examen de las denominadas nuevas cuestiones de la Conferencia de Desarme. Desde luego, en cada caso particular es necesario verificar si determinada cuestión incumbe al mandato de la Conferencia y si existe alguna duplicación con otros foros internacionales. Además, las eventuales nuevas cuestiones no deberán sustituir a los temas tradicionales ni llevar al abandono de éstos.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por su intervención. Con esto queda agotada la lista de oradores para esta sesión plenaria. ¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir en este momento? Parece ser que no. Por tanto, quedan concluidos nuestros trabajos hoy.

Había pensado que sería útil organizar una sesión informal esta tarde tal como se desprende del plan de actividades que ya había propuesto a la Conferencia, pero no se ha inscrito ninguna delegación para intervenir en una eventual sesión oficiosa por lo que, dadas las circunstancias, creo que no sería necesario celebrar tal sesión esta tarde. Antes de concluir nuestras actividades de hoy, quisiera ceder el uso de la palabra a nuestro Secretario General. Señor Secretario General de la Conferencia, puede usted intervenir.

Sr. ORDZHONIKIDZE (Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, creo que ayer el Embajador del Pakistán planteó una cuestión sobre el programa de trabajo en relación con el calendario de las tres partes de nuestro período de sesiones. Señaló que quizá podríamos considerar la idea de volver a programar la tercera parte, en especial porque es obvio que, según mi experiencia en relación con la presencia de Embajadores y otros miembros de las misiones, agosto no es la mejor época del año para realizar actividades de las Naciones Unidas o relacionadas con ellas.

Quizá merezca la pena al menos considerar esa idea y, dado que fue el Embajador del Pakistán quien la propuso, me gustaría pedir a los miembros del P6 -ahora que tienen el P5 en Nueva York y nosotros el P6 en Ginebra- que piensen en cambiar la programación de la tercera parte del período de sesiones o quizás la segunda parte ya que los períodos de la Conferencia de Desarme no son inamovibles. Por tanto, si se pudieran obtener resultados más útiles gracias a una mayor presencia de representantes de las delegaciones, en particular sus Embajadores, eso les facilitaría su trabajo y yo diría que, lo que es más importante, mejoraría la labor sustantiva y de contenido político en relación con la Conferencia de Desarme, por lo que podríamos tomar una decisión distinta. Así pues, señor Presidente, me gustaría pedir a los seis Presidentes que tengan en cuenta esta cuestión, al menos para examinarla, y que informen convenientemente a la Conferencia de Desarme.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al Secretario General por esta observación. Se dará a conocer esta propuesta al resto de mis colegas, mediante lo que se ha convenido en llamar ahora el grupo de los P6, y consideraremos, claro está, que la Conferencia tiene absoluta potestad en la materia. Veo que nuestro colega de Italia levanta ya su cartel. Señor Embajador Trezza, tiene usted la palabra.

Sr. TREZZA (Italia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, quiero darle las gracias al Secretario General por haber sacado a colación esta cuestión que planteó ayer el Embajador del Pakistán.

Creo que merece la pena estudiar esa propuesta. Considero que es una señal de la vitalidad de esta Conferencia el que de vez en cuando volvamos a examinar y cuestionar asuntos que se han convertido en parte de nuestra rutina, pero que quizá sea necesario poner en tela de juicio. Ciertamente, la idea de adaptar las actividades de la Conferencia de Desarme al *modus operandi* del resto de entidades de las Naciones Unidas en Ginebra es razonable y considero que no sólo merece la pena que la examinen los seis Presidentes sino también las delegaciones.

La única cuestión, que no problema, que a mi juicio deberíamos tomar en consideración es el plazo límite que tenemos con la Primera Comisión. Cualquier cambio en nuestro programa debe tener en cuenta que necesitamos prepararnos adecuadamente para la labor de la Primera Comisión, no sólo en lo tocante al informe sino también en lo que respecta a la preparación para la Asamblea General. No obstante, de entrada, creo que el mes de septiembre será de hecho tiempo suficiente para prepararnos.

En cualquier caso, mi delegación está dispuesta a considerar seriamente esta propuesta.

EI PRESIDENTE: Gracias, señor Embajador. ¿Alguien más desea intervenir? No parece ser el caso. Por supuesto, como ya he señalado me remitiré a mis colegas del P6 y considero que merece la pena volver a tratar este asunto.

Dicho esto, la próxima sesión plenaria se celebrará el martes próximo, 15 de agosto de 2006, a las 10.00 horas, en la sala del Consejo. De acuerdo con el programa, esa sesión se dedicará a un debate general y, como ya saben, yo había propuesto que después de esa sesión oficial celebremos una reunión oficiosa para reflexionar juntos sobre el formato del informe de la Conferencia de Desarme.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.
